

Distr.
GENERAL

UNCTAD/ITCD/TSB/8
6 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO
LISTAS DE PRUEBAS DE NECESIDADES ECONÓMICAS EN LAS LISTAS
DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL AGCS

Resumen

La mayoría de los países mantienen el derecho de exigir pruebas de necesidades económicas para regular las corrientes comerciales en sus listas de compromisos específicos del AGCS relativos a servicios. La circulación de personas físicas que prestan servicios está condicionada muy frecuentemente por la exigencia de pruebas cuantitativas o cualitativas. Sólo 22 países miembros de la OMC han indicado claramente unas cuantas categorías de personas físicas a las que no se exigen esas pruebas. Los países en desarrollo han mostrado una ventaja relativa en el comercio de servicios como consecuencia de la circulación de las personas físicas, pero las pruebas de necesidades económicas reducen la posibilidad de prever sus oportunidades de mercado. No se puede liberalizar más el comercio de servicios sin abordar el tema de las pruebas de necesidades económicas. Puesto que muchos países no están dispuestos actualmente a abandonar la práctica de esas pruebas, podrían establecerse multilateralmente las directrices relativas a los criterios, duración y procedimientos de aplicación de esas pruebas. Además, los países en desarrollo se beneficiarían si, al menos para ciertas categorías de personas físicas que prestan servicios, la no exigencia de pruebas de necesidades económicas se extendiera a ciertos sectores de servicios. Debería evitarse la utilización de pruebas económicas o análogas en otros instrumentos reguladores del acceso a los mercados. Asimismo, todo país miembro de la OMC podría establecer umbrales por debajo de los cuales esas pruebas no se exigirían, constituyendo así cuotas mínimas de acceso de las personas físicas que prestan servicios.

A. Principales problemas que plantea la exigencia de pruebas de necesidades económicas

1. Con arreglo al artículo XVI del Acuerdo General de la OMC sobre el Comercio de Servicios (AGCS), las pruebas de necesidades económicas se consideran un obstáculo para el acceso a los mercados. No hay, sin embargo, una definición de las pruebas de necesidades económicas ni normas, criterios o procedimientos para su aplicación. En consecuencia, las pruebas de necesidades económicas pueden afectar más o menos al comercio según como se apliquen. Por otra parte, no hay en el AGCS normas que permitan impugnar la denegación de acceso al mercado basada en pruebas de necesidades económicas. Esto limita también las posibilidades de comparar el alcance de las pruebas de necesidades en los distintos países. Aunque hay listas de pruebas de necesidades económicas para todos los modos de suministro de servicios del AGCS, a saber, comercio transfronterizo (modo 1), consumo en el extranjero (modo 2), presencia comercial (modo 3) y presencia de personas físicas (modo 4), este último es el que con más frecuencia se somete a pruebas, tanto si el servicio de que se trate se suministra por el modo 4 como si se suministra por éste y el 3 conjuntamente. Por consiguiente, las pruebas de necesidades económicas siguen siendo una gran barrera comercial para la circulación de personas físicas que prestan servicios. La transparencia es requisito previo para poder determinar las oportunidades de mercado, pero las pruebas de necesidades económicas hacen que la determinación de esas oportunidades sea menos previsible y estable y más difícil. El problema principal es cómo reducir el grado de subjetividad propio de las pruebas de necesidades económicas.

B. Las pruebas de necesidades económicas en los compromisos específicos relativos a todos los sectores

2. Como excepción a la regla general, unos cuantos países han indicado en sus compromisos del AGCS para todos los sectores que las pruebas de necesidades económicas no se aplican al acceso a los mercados por el modo 4 de ciertas categorías de proveedores de servicios (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Lista de exención de pruebas de necesidades económicas

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Australia	Ejecutivos independientes: <u>no se exigen pruebas de mercado de trabajo</u> para la estancia inicial y hasta un máximo de dos años. Vendedores de servicios, como los visitantes de empresas: <u>no se exigen pruebas de mercado de trabajo</u> para la estancia inicial de 6 meses y hasta un máximo de 12 meses. Especialistas: <u>no se exigen pruebas de trabajo</u> : i) a las personas físicas que tienen conocimientos especializados y protegidos por patentes de las operaciones de la empresa y han sido contratados por ésta por un período no inferior a dos años, y ii) si el puesto de que se trata se incluye en un convenio colectivo en vigor en el momento de la aplicación.
Austria	Estancia y trabajo temporal de las personas físicas comprendidas en las categorías siguientes, <u>sin que se exija prueba de necesidades económicas</u> y con la condición de que se exijan los demás requisitos de entrada, estancia y trabajo establecidos en las leyes y reglamentos de Austria: personas trasladadas dentro de una misma empresa; personas que ocupan altos cargos en sociedades; personas que trabajan para una sociedad y que poseen conocimientos especiales esenciales para el servicio del establecimiento.
Eslovaquia	Entrada, estancia y trabajo temporal, <u>sin que se exija prueba de necesidades económicas</u> , de las siguientes categorías de personas físicas que prestan servicios: personas trasladadas dentro de una misma empresa; ejecutivos superiores imprescindibles, y especialistas muy cualificados que poseen conocimientos esenciales para el servicio, el material de investigación, los métodos o la gestión del establecimiento.
Eslovenia	Sin compromiso, salvo por lo que se refiere a las medidas relativas a la entrada y estancia temporal, <u>sin que se exija la prueba de necesidades económicas</u> , de las personas físicas comprendidas en las categorías siguientes: visitantes de empresas y personas trasladadas dentro de una misma empresa.
Finlandia	Ejecutivos y directivos: <u>no se exigen pruebas de mercado de trabajo</u> a los directores principales de la organización o de uno de sus departamentos.
Islandia	Personas trasladadas dentro de una misma empresa cuya entrada permitirá Islandia <u>sin exigir pruebas de mercado de trabajo</u> : ejecutivos, directivos, especialistas y vendedores de servicios.

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Israel	Israel permitirá, <u>sin exigir pruebas de mercado de trabajo</u> , la entrada temporal de proveedores de servicios trasladados dentro de una misma empresa con la categoría de ejecutivo o directivo.
Noruega	Estancia temporal y <u>sin que se exija prueba de necesidades económicas</u> de las categorías siguientes: ejecutivos y directivos, especialistas y visitantes de empresas.
República Checa	Entrada, estancia y trabajo temporal, <u>sin que se requiera prueba de necesidades económicas</u> , de las categorías siguientes de personas físicas que prestan servicios: personas trasladadas dentro de una misma empresa y visitantes de empresas.
Sudáfrica	Estancia temporal por un máximo de tres años, salvo que se especifique otra cosa, <u>sin que se exija prueba de necesidades económicas</u> , de las siguientes categorías de personas físicas que prestan servicios: vendedores de servicios y personas trasladadas dentro de una misma empresa.
Unión Europea	Medidas relativas a la entrada y estancia temporal en un Estado miembro: <u>no se exige prueba de necesidades económicas</u> a las siguientes categorías de personas físicas que prestan servicios: personas trasladadas dentro de una misma empresa (directivos superiores, personas que tienen conocimientos especiales esenciales para el servicio del establecimiento, visitantes de empresas (con reservas en los casos de Francia e Italia)).

Fuente: Información basada en las listas de compromisos específicos relativos a servicios de 134 países miembros de la OMC.

3. Los compromisos que acaban de referirse indican que sólo quedan excluidas de la aplicación de las pruebas de necesidades las categorías relacionadas con la presencia comercial. En este sentido, todo el comercio de servicios basado en el modo 4 podría estar sujeto a pruebas de necesidades económicas no incluidas expresamente en compromisos pero sí en la legislación nacional. Además, los requisitos generales no especificados de residencia, autorización, aprobación, etc., pueden ser también parcialmente una prueba de necesidades.

4. De 134 miembros de la OMC, 67 han utilizado pruebas de necesidades económicas para reglamentar las corrientes comerciales en uno o varios modos y en todos los sectores de servicios o en algunos de ellos. Las pruebas de necesidades económicas han limitado los compromisos de acceso a los mercados en todos los sectores en algunos países, pero otros pueden también aplicarlas, ya que en el AGCS no hay ningún mecanismo que restrinja su

aplicación. Algunos países han señalado categorías de personas que probablemente estarán sujetas a pruebas de necesidades en sus compromisos horizontales, lo cual no significa que estos y otros países no apliquen pruebas de necesidades a categorías de personas no incluidas en las listas de compromisos.

Cuadro 2

Lista de pruebas de necesidades económicas en los compromisos horizontales: acceso a los mercados de las personas físicas

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Antigua y Barbuda	Normalmente, sólo se concede permiso de trabajo por tiempo definido a extranjeros para que ocupen puestos determinados cuando <u>no hay nacionales cualificados para esos puestos</u> . La finalidad de la norma es dar a los nacionales cualificados la oportunidad de cubrir las vacantes.
Australia	Especialistas, a condición de que pasen individualmente la <u>prueba de mercado de trabajo</u> , por períodos de estancia inicial de dos años como máximo, prorrogables hasta cumplir una estancia máxima de cuatro.
Barbados	Toda persona física que trabaja en Barbados debe haber obtenido previamente un permiso de trabajo. <u>Se aplican pruebas de mercado de trabajo</u> .
Belice	Sin compromiso, excepto por lo que se refiere al personal directivo superior y peritos <u>no disponibles en el mercado de trabajo local</u> .
Brasil	Los técnicos especializados y los profesionales muy cualificados de países extranjeros pueden trabajar por contrato temporal para empresas de capital nacional o extranjero establecidas en el Brasil. El contrato pertinente se somete a la aprobación del Ministerio de Trabajo. La aprobación de los contratos de los técnicos especializados y de los profesionales muy cualificados depende del grado de compatibilidad de su cualificación con las actividades a que se dedica la empresa. La empresa debe justificar la necesidad de contratar a los profesionales o técnicos extranjeros <u>en lugar de contratar a profesionales y técnicos análogos disponibles en el Brasil</u> .

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Chile	Para el traslado de personal especializado dentro de una empresa extranjera establecida en Chile: son personal especializado las personas muy calificadas que son indispensables para la prestación del servicio por sus conocimientos profesionales o por la <u>no disponibilidad de personal especializado de esa clase en Chile.</u>
Chipre	Los permisos de entrada para trabajar se expiden con carácter temporal respecto de ramas y ocupaciones para las que no se dispone de personal local debidamente cualificado, siempre teniendo en cuenta la situación del empleo y las <u>necesidades económicas del país.</u>
Cuba	Medidas para la entrada y residencia temporal de personas físicas de las categorías superior y especialista en relación con su presencia comercial con las condiciones acordadas, y siempre que <u>no se disponga en Cuba de ese personal.</u>
Dominica	La contratación de personas físicas extranjeras está sujeta a las normas sobre permiso de trabajo y a la legislación laboral. Normalmente los permisos se conceden solamente a personas con aptitudes directivas y técnicas que <u>escasean o no se encuentran en Dominica.</u>
Estados Unidos de América	Los trabajadores extranjeros especializados y sus empleadores deben cumplir todas las condiciones de trabajo certificadas por el empleador establecido. Estas condiciones son: a) los sueldos pagados a esas personas son la cantidad mayor de estas dos: 1) el sueldo efectivo pagado por el empleador a los trabajadores de ese centro de trabajo con cualificaciones y experiencia análogas, o 2) el sueldo predominante de esa categoría laboral en el sector de empleo; b) el trabajo se sujeta a condiciones <u>que no afectan negativamente a las condiciones de trabajo de quienes desempeñan puestos similares;</u> c) no hay en el centro de trabajo en ese momento una huelga o cierre patronal declarados como consecuencia de un conflicto laboral que afecta a la ocupación de que se trate.
Finlandia	Entrada temporal de especialistas, con sujeción a las pruebas de mercado de trabajo: personas pertenecientes a la organización que poseen conocimientos superiores, protegidos por patentes, o esenciales para el servicio, el material de investigación, las técnicas o la gestión de la organización.

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Gambia	Entrada y estancia de personas físicas para ocupar puestos de directivos y expertos en relación con inversiones extranjeras: las condiciones o requisitos de aprobación de la expatriación de contingentes o personal son el pago de los impuestos sobre las nóminas, una inversión mínima, y la <u>ausencia de gambianos cualificados para ocupar esos puestos.</u>
Granada	La entrada de todas las personas físicas extranjeras se rige por las normas sobre permiso de trabajo. Normalmente sólo se concede permiso de trabajo a las personas con aptitudes directivas y técnicas que <u>escasean o no se encuentran en Granada.</u>
Guatemala	En el Código de Trabajo se dispone que los empleadores contraten a un 90% de trabajadores guatemaltecos y que éstos perciban como mínimo el 85% de la suma total destinada a sueldos. Estos requisitos pueden modificarse por las causas siguientes: protección y fomento de la economía nacional; <u>ausencia de personal técnico guatemalteco</u> para actividades específicas, o defensa de los trabajadores guatemaltecos que demuestran su capacidad.
Guyana	Sin compromiso, salvo por lo que se refiere a las medidas relativas al personal directivo superior y peritos <u>no disponibles en el mercado de trabajo local.</u>
Indonesia	Se permite la entrada de directivos y peritos (trasladados dentro de una misma empresa) <u>con sujeción a la prueba de necesidades económicas.</u>
Islas Salomón	Sin compromiso, salvo por lo que respecta a las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de las personas físicas de las categorías siguientes: directivos y especialistas que poseen los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. La entrada y estancia temporal se limita al personal imprescindible y se condiciona a la <u>ausencia de trabajadores locales que puedan ocupar esos puestos.</u> La entrada se limita inicialmente a dos años y las prórrogas se sujetan a los requisitos de Inmigración y Trabajo.
Israel	Se expedirán permisos de trabajo con sujeción a las <u>pruebas de mercado de trabajo</u> a los expertos de una empresa que poseen conocimientos superiores, protegidos por patentes o esenciales para el servicio, el material de investigación, los métodos o la gestión de la organización.

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Jamaica	Los permisos de trabajo y los visados son requisitos de entrada ordinarios, y pueden exigirse licencias para ejercer ciertas categorías profesionales. Hay que justificar ante la Junta de Examen de Permisos de Trabajo que <u>la cualificación que se busca no se encuentra localmente.</u>
Malasia	Personas trasladadas dentro de una misma empresa: Puede darse entrada a otros especialistas o expertos <u>con sujeción a una prueba de mercado</u> en el sector o subsector de servicios pertinente. Otros: Especialistas o expertos que posean conocimientos superiores y larga experiencia y que tengan conocimientos protegidos por patentes de los productos y servicios de la organización, <u>con sujeción a una prueba de mercado</u> y a la contratación de colegas malasios o a su formación mediante buenos programas de capacitación en el sector o subsector de servicios pertinente.
Mongolia	Entrada y estancia temporal de personas físicas con aptitudes directivas y técnicas <u>que escasean en Mongolia</u> y que pertenecen a las categorías siguientes: visitantes de empresas, personas trasladadas dentro de una misma empresa y profesionales que arriendan sus servicios.
Nueva Zelanda	Personal especialista, <u>con sujeción a pruebas de mercado de trabajo</u> , en calidad de personal trasladado dentro de una misma empresa, para estancias máximas de tres años.
Países Bajos respecto de las Antillas Neerlandesas	Se exige una <u>prueba de necesidades económicas</u> a todas las categorías de personas físicas.
Países Bajos respecto de Aruba	Respecto del acceso a los mercados y el trato nacional: como regla general, los extranjeros no pueden establecerse como autónomos. Sólo se les concede permiso si poseen una <u>cualificación no disponible en Aruba.</u>
Papua Nueva Guinea	Sin compromiso, salvo por lo que respecta a las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de personas físicas de las categorías siguientes: directivos y especialistas que poseen los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. La entrada se limita al personal imprescindible y se condiciona a la <u>ausencia de trabajadores locales que puedan ocupar esos puestos.</u>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Polonia	Personal esencial según la ley polaca, es decir, directivos o especialistas muy cualificados necesarios para el funcionamiento de la empresa. <u>Se exige la prueba de mercado.</u>
San Vicente y las Granadinas	La contratación de personas físicas extranjera se rige por las normas sobre permiso de trabajo. Normalmente sólo se concede permiso de trabajo a las personas con aptitudes directivas y técnicas <u>que escasean o no se encuentran en San Vicente.</u>
Santa Lucía	La contratación de personas físicas extranjeras se rige por las normas sobre permiso de trabajo. Normalmente sólo se concede permiso de trabajo a las personas con aptitudes directivas y técnicas especiales, y se supedita normalmente a una <u>prueba de mercado de trabajo.</u>
Sierra Leona	Sin compromiso, salvo por lo que respecta al personal directivo superior y peritos <u>no disponibles en el mercado de trabajo local.</u>
St. Kitts y Nevis	La contratación de personas físicas extranjeras se rige por las normas sobre permiso de trabajo. Normalmente sólo se conceden permisos de trabajo a las personas con aptitudes directivas y técnicas <u>que escasean o no se encuentran en St. Kitts y Nevis.</u>
Suriname	Sin compromiso, salvo por lo que se refiere a las medidas relativas al personal directivo superior y peritos <u>no disponibles en el mercado de trabajo local.</u>
Tailandia	Directivos, ejecutivos o especialistas trasladados dentro de una misma empresa, siempre que se cumplan los <u>criterios de necesidades de gestión</u> establecidos por el Departamento de Empleo.
Venezuela	El Ministerio de Trabajo puede autorizar excepciones temporales a la norma que rige la duración de la estancia y a las limitaciones establecidas en las leyes laborales vigentes después de examinar cada caso, siempre que se trate de actividades que requieran unos conocimientos técnicos especiales y <u>que no haya personal venezolano que pueda realizarlas.</u>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Zimbabwe	Entrada y estancia temporal de ejecutivos y directivos superiores trasladados dentro de una misma empresa, con sujeción, salvo en el caso de los especialistas, a la <u>ausencia de personal disponible en el mercado de trabajo local</u> .

Fuente: Información basada en las listas de compromisos específicos relativos a servicios de 134 países miembros de la OMC.

5. Unos cuantos países han afirmado además que las pruebas de necesidades económicas limitan sus compromisos sobre trato nacional. No obstante, en el AGCS se considera que las pruebas de necesidades económicas son una de las barreras al acceso a los mercados enumeradas en el artículo XVI (acceso a los mercados). Asimismo, parece que las pruebas no influyen tanto en la reglamentación del acceso a los mercados en el plano horizontal de la presencia comercial (que comprende todos los sectores), donde pueden citarse pocos casos.

Cuadro 3

Lista de pruebas de necesidades económicas en compromisos horizontales: presencia comercial

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Granada	En los casos en que se permite el acceso de proveedores de servicios extranjeros puede exigirse una prueba de necesidades económicas.
Kuwait	La presencia comercial en todos los sectores y subsectores de los servicios requerirá la autorización previa por escrito de las autoridades competentes y estará sujeta a la prueba de necesidades económicas y otros requisitos.
Países Bajos en relación con las Antillas Neerlandesas	Los extranjeros necesitan un permiso para establecerse como autónomos, para cuya obtención se exige una prueba de necesidades económicas.

Fuente: Información basada en las listas de compromisos específicos relativos a servicios de 134 países miembros de la OMC.

C. La prueba de necesidades económicas en compromisos específicos relativos a diversos sectores de servicios

6. Se observa la existencia de pruebas de necesidades económicas en las listas de compromisos específicos del AGCS respecto de varios sectores de servicios. No obstante, su alcance varía según los sectores. Los servicios financieros, incluida la banca y los seguros, son un sector en que las pruebas de necesidades económicas tienen bastante importancia, y en relación con algunos servicios de profesionales y empresas en general la exigencia de pruebas de necesidades económicas es relativamente frecuente. Concretamente, los servicios médicos y educativos, a causa de su doble función social y económica, así como los servicios al por menor y los transportes, suelen protegerse mediante pruebas de necesidades. Curiosamente, la exigencia de pruebas de necesidades económicas también es frecuente en el sector turístico en relación con los servicios de hoteles y restaurantes, incluso en países que son grandes exportadores del sector. El turismo repercute considerablemente en el empleo, y es probable que la función que las pruebas de necesidades económicas desempeñan en estos sectores sea la de salvaguardia. Para estos casos, si hubiera un mecanismo de salvaguardia de urgencia en el AGCS no sería necesario recurrir a las pruebas de necesidades.

Cuadro 4

Lista de pruebas de necesidades económicas en compromisos relativos a sectores específicos

Nota: Los compromisos siguientes se refieren al acceso a los mercados por el modo 3 salvo que se indique lo contrario

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Bulgaria	<p>Servicios médicos y dentales: Sólo se dará acceso a personas físicas extranjeras y exclusivamente para consultas privadas. Registro y autorización <u>basados en una prueba de necesidades económicas</u> y en el permiso de una organización profesional.</p> <p>Servicios veterinarios: Se da acceso a personas físicas exclusivamente para consultas privadas y con sujeción a la autorización de las autoridades veterinarias y a una <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios de distribución: Al por mayor: <u>Prueba de necesidades económicas</u>. Al por menor: <u>Prueba de necesidades económicas</u> para abrir grandes almacenes.</p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Côte d'Ivoire	<p>Servicios de ingeniería/servicios de prueba y análisis técnicos/construcción y servicios de ingeniería conexos: <i>Trato nacional:</i> Las empresas necesitan la autorización del Gobierno. Las condiciones que deben cumplir para obtenerla pueden ser: <u>uso preferente de los servicios locales</u> en la medida en que sus condiciones de calidad, precio y entrega sean equivalentes a las de servicios análogos de origen extranjero.</p>
Egipto	<p>Hoteles y restaurantes: Se concederá la licencia con arreglo a la <u>prueba de necesidades económicas</u>. Las limitaciones del número total de servicios dependen del requisito de la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Agencias de viaje y operadores turísticos: Las limitaciones del número total de servicios dependen del requisito de la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios de gestión turística: El compromiso se refiere sólo a las oficinas de representación. Las limitaciones del número total de servicios dependen del requisito de la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p>
Estados Unidos de América	<p>Hospitales: El establecimiento de hospitales u otros centros de salud, la adquisición de determinados aparatos médicos o ciertos tratamientos pueden estar sujetos a límites cuantitativos <u>basados en las necesidades</u>.</p>
Fiji	<p>Hoteles, moteles, etc. (modo 4): Se requiere permiso estatal ordinario para los extranjeros. El acceso se limita a directivos esenciales y temporeros <u>que no se encuentren localmente</u>.</p> <p>Restaurantes: Todos los inversionistas extranjeros deben inscribirse y obtener el permiso estatal ordinario. El permiso se limita a restaurantes especializados y de hoteles <u>que no se encuentren localmente (modo 4):</u> El acceso se limita a directivos y trabajadores <u>que no se encuentren localmente</u>.</p>
Filipinas	<p>Transporte por carretera (de mercancías y pasajeros): El acceso se condiciona a las <u>pruebas de necesidades económicas</u> siguientes: a) la necesidad de proteger las inversiones de las empresas en lugares donde no hay servicio o en rutas de desarrollo, y b) la prueba de la capacidad de la ruta en número de vehículos.</p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Granada	<p>Hoteles: Con sujeción a las limitaciones de acceso de los extranjeros a la propiedad de la tierra y a las disposiciones de control de cambios. Limitado a la construcción de hoteles de más de 100 habitaciones. La construcción de hoteles de menos de 100 habitaciones puede estar <u>sujeta a la prueba de necesidades económicas</u>.</p>
Islas Salomón	<p>Obras de ingeniería civil en general (modo 1): Acceso a los mercados y trato nacional: Sin compromiso, salvo cuando los recursos y materiales <u>no se encuentren localmente</u>.</p>
Letonia	<p>Servicios médicos y dentales privados (modos 3 y 4): Requisito de la nacionalidad. El ejercicio de la profesión por extranjeros exige el permiso de las autoridades sanitarias locales, que se basa en las <u>necesidades económicas de médicos y dentistas</u> en una región determinada.</p> <p>Servicios de comadronas y enfermeras en establecimientos privados (modo 4): Están sujetos al requisito de <u>las necesidades económicas</u>, determinadas por el número total de enfermeras y comadronas en una región determinada, y a la autorización de las autoridades sanitarias locales.</p> <p>Servicios de hospitales privados: Precisan la autorización de las autoridades sanitarias locales. El número de camas y la utilización de instrumental médico pesado se basa en las <u>necesidades</u> de la población, la escala de edad y la tasa de mortalidad.</p>
Liechtenstein	<p>Hoteles y restaurantes: Sólo se concede la licencia si hay <u>necesidad</u> de restaurantes.</p>
Malasia	<p>Hospitales privados: <u>Prueba de necesidades económicas</u>.</p>
Noruega	<p>Transporte por carretera de mercancías y pasajeros: Los servicios regulares de ida y vuelta de transporte de pasajeros y otros viajes regulares están sujetos al requisito de establecimiento; <u>la prueba de las necesidades económicas</u> se basa en el criterio del tráfico.</p>
República Checa	<p>Agencias de viaje y operadores turísticos: <u>Prueba de necesidades económicas</u> basada en el criterio de población.</p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
República de Corea	<p>Otros servicios empresariales (prueba de pureza): La presencia comercial se condiciona a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios comerciales al por mayor: Están sujetos a la <u>prueba de necesidades económicas</u> los servicios siguientes: mercados al por mayor con una superficie superior a 3.000 m²; grandes comercios con una superficie superior a 3.000 m²; centros comerciales al por mayor; venta de vehículos usados al por mayor; venta de combustibles gaseosos y productos conexos al por mayor y servicios de comercio exterior.</p> <p>Servicios al por menor: Los servicios al por menor de vehículos usados y combustibles gaseosos están sujetos a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Eliminación de desechos: La presencia comercial se condiciona a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Pruebas ambientales: La presencia comercial se condiciona a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Agencias de transporte por ferrocarril: Sólo se conceden licencias a empresas de transporte marítimo internacional, con sujeción a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Prueba de composición y pureza: La presencia comercial se sujeta a la <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p>
República Unida de Tanzania	<p>Hoteles (modo 4): Sin compromiso, salvo por lo que se refiere a las medidas relativas a los directivos superiores que poseen aptitudes <u>que no se encuentran</u> en la República Unida de Tanzania.</p>
Suecia	<p>Médicos y dentistas (modo 4): Se exige la <u>prueba de necesidades</u> para decidir el número de consultas privadas que subvencionará la seguridad social.</p> <p>Otro personal médico: Se exige la <u>prueba de necesidades</u> para decidir el número de consultas privadas que subvencionará la seguridad social.</p> <p>Servicios veterinarios: Se exige la <u>prueba de necesidades</u> para decidir el número de consultas privadas que subvencionará la seguridad social.</p> <p>Servicios al por menor: Cada municipio puede exigir <u>pruebas de necesidades económicas</u> para el comercio temporal de ropa, calzado y alimentos que no se consuman donde se compran.</p>
Suiza	<p>Hoteles y restaurantes: La legislación federal permite a los cantones conceder licencias a restaurantes según las <u>necesidades económicas</u>.</p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
Swazilandia	<p>Servicios integrados de ingeniería (modo 4): Sin compromiso, salvo por lo que respecta a los profesionales con un título universitario superior o <u>cualificados que no se encuentren</u> en Swazilandia.</p> <p>Servicios de consultoría relacionados con la instalación de equipos de computadoras (modo 4): Sin compromiso, salvo por lo que respecta a los ingenieros informáticos superiores y al personal cualificado <u>que no se encuentre</u> en Swazilandia.</p> <p>Consultoría de gestión (modo 4): Sin compromiso, excepto por lo que respecta al personal con un título universitario superior o cualificado <u>que no se encuentre</u> en Swazilandia.</p>
Uganda	<p>Hoteles y restaurantes (modo 4): Sin compromiso, excepto por lo que respecta al personal técnico no disponible en Uganda.</p> <p>Agencias de viaje y operadores turísticos (modo 4): Sin compromiso, excepto por lo que respecta al personal técnico no disponible en Uganda. La entrada y estancia temporal de los proveedores de servicios extranjeros se rige por las leyes, reglamentos y directrices vigentes en Uganda.</p>
Unión Europea	<p>Servicios médicos, dentales y de comadronas: <i>Alemania:</i> el acceso se limita exclusivamente a las personas físicas. <u>Prueba de necesidades económicas</u> para médicos y dentistas autorizados a tratar a beneficiarios de seguros públicos. Se aplica el criterio de la escasez de médicos y dentistas en la región de que se trate.</p> <p>Servicios de enfermeros, fisioterapeutas y otros auxiliares sanitarios (modo 4): <i>Italia:</i> se supeditan a la <u>prueba de necesidades económicas</u>: la decisión depende de las vacantes y necesidades de la región de que se trate.</p> <p>Suministro de medicinas al público (farmacéuticos): <i>Bélgica, Dinamarca, Irlanda y Portugal:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>. <i>España e Italia:</i> el establecimiento de nuevas farmacias se supedita a una <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Otros servicios de empresas y de construcción, distribución y turismo (modo 4): <i>Francia:</i> los directores gerentes de empresas industriales, comerciales o artesanales necesitan, si no tienen permiso de residencia, un <u>permiso especial</u>. <i>Italia:</i> el acceso a las actividades industriales, comerciales y artesanales se supedita a la obtención del permiso de residencia y a un <u>permiso especial</u> para la actividad de que se trate.</p> <p>Servicios al por menor: <i>Bélgica:</i> <u>prueba de necesidades económicas para los grandes almacenes</u>. <i>Dinamarca:</i> <u>prueba de necesidades económicas para el establecimiento de grandes almacenes</u>. <i>Francia:</i> <u>prueba de necesidades económicas para las grandes superficies</u>. <i>Italia:</i> <u>prueba de necesidades</u></p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
	<p><u>económicas</u> para el establecimiento de grandes almacenes o sus sucursales. Puede denegarse la autorización para proteger zonas de especial interés histórico y artístico. <i>Portugal:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u> para grandes almacenes de una superficie determinada (más de 2.000 m²).</p> <p>Servicios de educación superior: <i>España e Italia:</i> <u>pruebas de necesidades</u> para establecer universidades privadas autorizadas para expedir títulos o diplomas reconocidos. En el procedimiento da su parecer el Parlamento.</p> <p>Servicios hospitalarios: <i>Bélgica:</i> el número de camas y la utilización de instrumental médico pesado se limita con arreglo a planes de salud. La <u>prueba de necesidades</u> se basa en el grado de especialización, la capacidad y el material. Los criterios son reglas o fórmulas aritméticas fijas por las que se calculan las necesidades según la población, escala de edad, tasa de mortalidad y distribución geográfica. <i>Países Bajos:</i> <u>prueba cuantitativa de necesidades económicas</u> con arreglo a un plan de salud que establece un número máximo de camas para la población de una región sanitaria determinada. <i>España:</i> se requiere la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que se basa en una <u>prueba de necesidades económicas</u> en la que se tiene en cuenta la población y los servicios de salud existentes en la región sanitaria de que se trate.</p> <p>Hoteles, restaurantes y servicios de comidas: <i>Italia:</i> <u>prueba local de necesidades económicas</u> para el establecimiento de bares, cafés y restaurantes. Puede denegarse la autorización para proteger zonas de especial interés histórico y artístico.</p> <p>Servicios de agencias de viajes y operadores turísticos: <i>Italia:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Espectáculos (modo 4): <i>Italia:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios deportivos y recreativos (modo 4): <i>Italia:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Transporte de pasajeros por carretera: <i>España:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios de taxi: <i>Todos los Estados miembros:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios de limusina: <i>Italia:</i> acceso limitado exclusivamente a las personas físicas y supeditado a una <u>prueba de necesidades económicas</u>. <i>Portugal:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>.</p> <p>Servicios de autobuses interurbanos: <i>Italia, España e Irlanda:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u>. <i>Dinamarca:</i> <u>prueba de necesidades económicas</u> y requisito de residencia y nacionalidad para el director</p>

País	Extractos de las listas nacionales de compromisos específicos
	Transporte de mercancías por carrera: <i>Italia:</i> para los transportes nacionales se exige una licencia que se supedita a una <u>prueba de necesidades económicas</u> .

Fuente: Información basada en las listas de compromisos específicos relativos a servicios de 134 países miembros de la OMC.

D. Prueba obligatoria de necesidades económicas

7. Por otra parte, algunos países han señalado o propuesto criterios para la aplicación de las pruebas de necesidades económicas. Aunque los factores respecto de los cuales se evalúan las necesidades suelen ser específicos de cada sector, pueden hallarse rasgos comunes. A partir de éstos, podría establecerse un criterio general para la aplicación de la prueba de necesidades económicas. Además, podrían elaborarse otras disposiciones que impidieran la introducción de pruebas de necesidades económicas o análogas en otros instrumentos que reglamentan el acceso a los mercados. En la medida en que los demás sectores y ocupaciones siguieran sometidos a la aplicación de las pruebas de necesidades económicas, debería tratarse de limitar las prácticas arbitrarias y discriminatorias, fomentar la transparencia y adoptar criterios económicos más neutrales. Podría redactarse un documento de referencia en el que se establecieran los principios de la aplicación de las pruebas de necesidades económicas. Los principios deberían comprender la definición y los criterios de adopción de las pruebas de necesidades económicas, que podían ser cuantitativas y cualitativas, sus aplicaciones, tramitación, duración, etc. Ciertos elementos figuran en las listas particulares de diversos sectores de servicios. Cuando el establecimiento se supedita a una prueba de necesidades económicas, los principales criterios aplicables son:

- Población: número de farmacias existentes y su densidad geográfica;
- Número e influencia de las tiendas existentes, densidad de población, distribución geográfica, efectos en el tráfico y creación de empleo;
- Número de proveedores del servicio en la zona geográfica;
- Transporte público disponible en la ruta de que se trate;
- Capacidad de la ruta en número de vehículos;
- Necesidad de proteger las inversiones de las empresas en zonas con servicio insuficiente o en rutas de desarrollo;
- Capital desembolsado; creación de empleo; grado de inversión extranjera; fomento de la exportación; transferencia de tecnología, y necesidades especiales de la dirección;

- Necesidades del mercado y emplazamiento de hoteles de diversa categoría;
- Situación geográfica y aumento y diversificación del turismo;
- Población, grado de urbanización, tipo de barrio, intereses turísticos y número de restaurantes existentes.

Fuente: Información basada en las listas de compromisos específicos relativos a servicios de 134 países miembros de la OMC.

8. Es muy improbable que los miembros de la OMC acepten suprimir las pruebas de necesidades económicas en sus compromisos horizontales. La posible supresión de las pruebas de necesidades económicas habría que buscarla por sectores de servicios o categorías de personas. Una manera de reducir el ámbito de aplicación de las pruebas de necesidades económicas sería que los países acordaran que la circulación de personas físicas en relación con ciertos sectores de servicios quedara excluida de la aplicación general de dichas pruebas. En consecuencia, los compromisos horizontales respecto del modo 4 se complementarían con la lista de sectores de servicios en que la prueba de necesidades económicas no se aplicaría a la circulación de personas físicas proveedoras de servicios. Por ejemplo, las negociaciones para la liberalización del sector de los servicios ambientales podrían extenderse a la supresión de la prueba de necesidades económicas para el modo 4, donde la circulación de las personas encargadas de la consultoría de gestión, el establecimiento de los medios para prestar servicios ambientales, la formación del personal, etc., es parte importante de los servicios. Podría también recurrirse a conceptos presentes en los acuerdos comerciales multilaterales, como el acceso "mínimo" o "actual" a los mercados, para establecer una cuota mínima de acceso de las personas físicas a los mercados no supeditado a pruebas.

9. Para elaborar la lista de exención de la prueba de necesidades económicas el planteamiento sectorial puede parecer en ciertos casos demasiado extensivo, ya que los compromisos respecto del modo 4 se aplicarían a las personas físicas de cualquier profesión que prestan servicios en un sector determinado. En consecuencia, la lista de exención de la prueba de necesidades económicas podría basarse en un planteamiento ocupacional. En su Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), la OIT establece nueve grandes grupos de ocupaciones: 1) miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas; 2) profesionales científicos e intelectuales; 3) técnicos y profesionales de nivel medio; 4) empleados de oficina; 5) trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados; 6) agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros; 7) oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios; 8) operadores de instalaciones y máquinas y montadores, y 9) trabajadores no calificados. Estos grupos se subdividen en subgrupos principales y subgrupos, con sus correspondientes definiciones detalladas. No todas estas ocupaciones interesan por igual a la circulación de personas en el contexto del comercio internacional de servicios. Podría acordarse multilateralmente una selección

de ellas que serviría de base para elaborar una lista de ocupaciones. Ésta aportaría mayor cotejabilidad y equilibrio en los compromisos específicos respecto del modo 4, ya que se adoptaría un único conjunto de definiciones. Obsérvese que se ha seguido el mismo método en el AGCS para elaborar la lista de clasificación sectorial de servicios, basada en la entonces provisional Clasificación Central de Productos. La lista de ocupaciones podría servir luego para seleccionar las ocupaciones respecto de las cuales podrían surpimirse las pruebas de necesidades económicas en todos o en algunos sectores, enumerados por separado e incluidos en listas de compromisos especiales.

10. De todas formas, incluso cuando las personas cumplen los criterios del modo 4, supeditados o no a una prueba de necesidades económicas, el régimen de visados puede ser un obstáculo más al comercio basado en la circulación de personas. Por ello, hay que tratar de simplificar la tramitación de visados cuando su expedición es requisito para la circulación de personas con fines comerciales. Las personas físicas y los profesionales incluidos en las listas de compromisos deberían recibir visados de entrada, es decir, visados AGCS, automáticamente o para múltiples entradas durante un período prolongado. Adviértase que las pruebas de necesidades económicas obstaculizan el comercio cuando los interesados trabajan para una empresa del país importador (ya sea una empresa nacional o una empresa extranjera establecida en ese país). Sin embargo, los visados también afectan a los visitantes de empresas, cuyos viajes tienen por finalidad establecer contactos empresariales o crear empresas. Deberían presentarse a la OMC las iniciativas regionales tendientes a facilitar la concesión de visados a los visitantes de empresas.
